

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2023

ADENDUM AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ZAMOSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO CARLOS ISNARDO LARA ACEVEDO, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

ANTECEDENTES

1. El diecisiete de marzo del año de dos mil veintitrés el Poder Judicial del Estado de Yucatán a través del Tribunal Superior de Justicia y la empresa ZAMOSA, S.A. DE C.V., celebraron un contrato con clave PODJUDTSJ-CA 01/2023, en el que "El Proveedor" se obligó a suministrar a "El Tribunal Superior de Justicia" mobiliario y equipo de oficina, por la cantidad de **\$461,480.48** (cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 48/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
2. En la cláusula quinta del contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 "El Proveedor" se comprometió a vender a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes contratados, con los mismos precios y condiciones pactadas y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará el convenio de ampliación correspondiente y el proveedor deberá realizar la modificación de la fianza.

DECLARACIONES

1. "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:
 - 1.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere ampliar el contrato para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
 - 1.2. Que en la **Décima Primera** Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veintitrés se autorizó la ampliación del contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 conforme a la cláusula quinta del citado contrato.

SIN TEXTS

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2023

1.3. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal considerada para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés para celebrar la ampliación del contrato proveniente de sus recursos propios.

1.4. Que se ratifica de las declaraciones contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que se ratifica de las declaraciones contenidas en el contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes convienen en ampliar el monto y la fecha de entrega del contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 de fecha diecisiete de marzo del año de dos mil veintitrés, para lo cual "El Proveedor" se obliga y compromete a suministrar quince escritorios tipo L con sus cajonera y a presentar la póliza de fianza modificada, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al aviso de la ampliación.

Segunda.- Monto de la Ampliación.- Las partes acuerdan que el importe total del presente Adendum es **\$99,457.00** (noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), más **\$15,913.12** (quince mil novecientos trece pesos 12/100 M.N.) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, que hacen un total de **\$115,370.12** (ciento quince mil trescientos setenta pesos 12/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Lugar y fecha de entrega de los bienes muebles.- Los bienes objeto del presente Adendum deberán ser entregados por "El Proveedor", "Libre a Bordo", en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la planta alta del Edificio de "El Tribunal Superior de Justicia", sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar dentro de los **treinta días naturales** contados a partir de la firma del Adendum, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Las partes convienen que el presente clausulado forma parte integrante del contrato PODJUDTSJ-CA 01/2023 al cual amplía, por lo que lo pactado en este Adendum será ejecutado de conformidad con las cláusulas del contrato original.

Leído que fue el presente Adendum que consta de tres fojas útiles y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos



SIN TEXTO

ADENDUM AL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2023

ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Por "El Tribunal Superior de Justicia"



**Licda. María Carolina Silvestre
Canto Valdés**

Presidenta del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado.



**L.A. María Cristina Sánchez Tello
Zapata.**

Titular de la Unidad de
Administración del Tribunal Superior
de Justicia del Poder Judicial del
Estado.

Supervisora del Contrato



L.A. Karina Osorio Morales
Jefa del Departamento de Servicios
Generales del Tribunal Superior de Justicia
del Poder Judicial del Estado.

Por "El Proveedor"



C. Carlos Ishardo Lara Acevedo
ZAMOSA, S.A. DE C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del ADENDUM al contrato No. PODJUDTSJ-CA 01/2023 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, celebrado entre el Poder Judicial del Estado a través del Tribunal Superior de Justicia y la empresa Zamosa, S.A. de C.V. de fecha siete de julio de 2023.

SIN TEXTC